



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA  
EXPEDIENTE: TET-JDC-006/2024 Y ACUMULADO.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-006/2024 Y ACUMULADO.

**PARTE ACTORA:** PERSONAS CIUDADANAS DE LA  
COMUNIDAD DE SAN FELIPE CUAUHTENCO, DEL  
MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI,  
TLAXCALA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN PARA LA  
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE COMUNIDAD Y  
PARA EL TRÁMITE DE TRANSICIÓN Y ENTREGA  
RECEPCIÓN DEL PRESIDENTE DE COMUNIDAD  
ELECTO DE SAN FELIPE CUAUHTENCO, DEL  
MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI,  
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 23 de julio de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con el escrito signado por Irma Galicia Cocoltzi, con el carácter de parte actora<sup>1</sup>.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO. Agréguese** a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Expedición de copias certificadas.** Como lo solicita la ocurrente, expídasele copia certificada de las constancias que integran el expediente TET-JDC-006/2024 Y ACUMULADOS, hasta el presente acuerdo, con fundamento en el artículo 28, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, previa firma de la constancia que por su recibo se agregue a las actuaciones.

Asimismo, se le hace de conocimiento a la ciudadana Irma Galicia Cocoltzi que, al acudir a este Tribunal para la entrega de las copias certificadas solicitadas, lo deberá hacer en cualquier día y hora hábil (de las 9 a las 14

<sup>1</sup> Folio 1917.



horas), y deberá identificarse con algún documento oficial vigente, mismo que será cotejado y agregado a los autos del presente expediente.

Para lo anterior se le hace de su conocimiento que deberá agendar su comparecencia con la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal al siguiente número telefónico 246-46-65185, extensión 103.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, con copia cotejada de este acuerdo, **notifíquese:** a la ciudadana Irma Galicia Cocoltzi, en la dirección de correo electrónico proporcionada en su escrito de cuenta; a las demás personas que son parte actora, a la autoridad responsable y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

